# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

Ruc/código: 20601422876 Fecha de envío: 15/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO VENRAM EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 09:58:00

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION QUE ADJUNTEN EN LAS BASES INTEGRADAS DENTRO DE REQUISITO DE CALIFICACION DE FORMA LEGIBLE (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) COMO SE OBSERVA SOLO CONTIENE UNA PARTE DEL LITERAL, LO CUAL DIFICULTA SABER SI EL POSTOR CUMPLE CON LO REQUERIDO Y/O EXPERIENCIA.

Lo cual vulnera el principio Libre Concurrencia de los Proveedores, transparencia y Igualdad de Trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: S/N Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, a la integración de las bases se publicara el íntegro de los términos de referencia.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, a la integración de las bases se publicara el íntegro de los términos de referencia.

Nomenclatura: AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

Ruc/código :20603769598Fecha de envío :15/07/2024Nombre o Razón social :CONCIVAMB S.R.L.Hora de envío :12:40:53

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Estimados, comite de selección, de acuerdo a los terminos de referencia deseo saber, las columnas son metálicas o de concreto y si se encuentran ejecutadas a su 100% si la columna es de concreto esta ya cuentan con los anclajes para la colocación de bases? ya que en cuadro de metrados indica que inicia con base de plancha.

- ¿ Instalaciones electricas hasta que punto llegan o esto se realizará en otra etapa?
- ¿ La cuantificación del tiempo de ejecución se efectuará a partir de la firma del contrato o de la orden de servicio?
- ¿Que área es la encargada de dar la conformidad del servio una vez terminada?

Sin otro particular me despido quedando atenta a respuesta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria, mediante INFORME N° 081-2024-GRU-GGR-GRDE, se remite el INFORME N° 433-2024-GRU-GRDE-SGPICR, mediante los cuales la Gerencia Regional de Desarrollo Economico absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Especificaciones Tecnicas, en el cual se señala lo siguiente:

Con respecto a la consulta Nº 1 el servicio es de cero (0) no se ha ejecutado nada, el cual cuenta con el metrado completo y sobre hasta qué punto se realizará la etapa de instalaciones eléctricas, estos puntos se aclararán al momento de la integración de bases y SE ACOGE LA CONSULTA.

Con respecto al punto 2 a la cuantificación del tiempo de ejecución, se contará a partir del día siguiente de firmado el contrato, con respecto al punto 3 el área encargada de dar la conformidad del servicio una vez concluido será la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, previo informe del supervisor y siempre en coordinación con el área de logística, por tal motivo SE ACOGE LA CONSULTA, las bases quedaran integradas de la siguiente manera:

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 lugar

El servicio se realizada en la carretera Federico Basadre Km. 10.5 interior 1.6 Km margen derecho, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

8.2 plazo

El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios, conforme los planos, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

# 10. CONFORMIDAD

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

El área encargada de brindar la conformidad del servicio será la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, previo informe del supervisor.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 lugar

El servicio se realizada en la carretera Federico Basadre Km. 10.5 interior 1.6 Km margen derecho, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

8.2 plazo

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios, conforme los planos, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

### 10. CONFORMIDAD

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

El área encargada de brindar la conformidad del servicio será la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, previo informe del supervisor.

Nomenclatura: AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

Ruc/código : 20394024750 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : 2P CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 16:19:05

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUISITOS DE CALIFICACION, SE OBSERVA QUE LA NUMERACION NO ES CORRELATIVA Y APARENTEMENTE NO SE HABRIAN DIGITALIZADO TODAS LAS PAGINAS QUE CONFORMAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUISITOS DE CALIFICACION YA QUE SE SALTAN VARIOS NUMERALES, ES DECIR LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ESTARIAN INCOMPLETAS, POR LO QUE SE SOLICITA SUBSANAR ESTA OBSERVACION EN LA INTEGRACIÓN DE BASES, PUBLICANDO EL INTEGRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, CON LA TOTALIDAD DE PAGINAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL C) DEL ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: PRINCIPIO DE **ARANSIS ASSIDIA** de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, a la integración de las bases se publicara el íntegro de los términos de referencia.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, a la integración de las bases se publicara el íntegro de los términos de referencia.

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

Ruc/código : 20605418881 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA Hora de envío : 21:54:02

BADAJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

estimado comité de selección, solicito que se incluya la información completa en las bases publicadas, debido que al parecer el TDR no esta completa la información

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: TDR Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, a la integración de las bases se publicara el íntegro de los términos de referencia.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo que, a la integración de las bases se publicara el íntegro de los términos de referencia.

Nomenclatura: AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

Ruc/código: 20605418881 Fecha de envío: 15/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA Hora de envío : 21:54:02

BADAJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DENTRO DE CAPACITACIONES EL DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y/O VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y/O ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O ANALISIS DE COSTOS, SUMADO NO MENOR DE 48 HORAS ACADEMICAS Y/O LECTIVAS Y SE CONSIDERE CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA EN SISTEMA DE PRODUCCIÓN BAJO LINEAMIENTOS DE LEAN CONSTRUCTION, CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA EN SUPERVISOR DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LOS PRINCIPIOS DE QUE RIGEN EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 082-2019-EF VULNERANDO EL ARTÍCULO 2º LOS PRINCIPIOS LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PRINCIPIO DE IGUAL TRATO. POR LO QUE SOLICITO ACOGER LA OBSERVACION

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria, mediante INFORME Nº 081-2024-GRU-GGR-GRDE, se remite el INFORME Nº 433-2024-GRU-GRDE-SGPICR, mediante los cuales la Gerencia Regional de Desarrollo Economico absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Especificaciones Tecnicas, en el cual se señala lo siguiente:

El profesional requerido como jefe residente del servicio debe contar con aptitudes para el desarrollo eficiente del servicio y varios temas solicitados como capacitación, asimismo con respecto a la solicitud de contar con certificado y/o constancia en sistema de producción bajo lineamientos de lean construcción, certificado y/o constancia en supervisor de obras, esta resulta razonable y guarda relación con el objeto de la convocatoria. Por lo que, en aras de fomentar la más amplia participación de postores potenciales, conforme el principio de libertad de concurrencia establecido en el artículo 2 de la ley de contrataciones, por lo antes mencionado SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, las bases quedaran integradas de la siguiente manera:

Calificaciones- capacitación del personal

Cargo ¿ rol del plantel profesional clave: Jefe Residente

Capacitaciones: Diseño de estructuras metálicas y/o valorización y liquidación de obras y/o elaboración de presupuestos y/o análisis de costos y/o sistema de producción bajo lineamientos de lean construcción y/o supervisor de obras, sumados no menor de 48 horas académicas y/o lectivas.

La acreditación del Experiencia y Calificaciones del Personal Clave será conforme a los requisitos de calificación.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Calificaciones- capacitación del personal

Cargo ¿ rol del plantel profesional clave: Jefe Residente

Capacitaciones: Diseño de estructuras metálicas y/o valorización y liquidación de obras y/o elaboración de presupuestos y/o análisis de costos y/o sistema de producción bajo lineamientos de lean construcción y/o supervisor de obras, sumados no menor de 48 horas académicas y/o lectivas.

La acreditación del Experiencia y Calificaciones del Personal Clave será conforme a los requisitos de calificación.

Nomenclatura: AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

Ruc/código : 20605418881 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA Hora de envío : 21:54:02

BADAJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE TENER TRES (03) AÑOS COMO ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y/O ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA DOS AÑOS EN SUPERVICION DE PROYECTOS DE CENTROS COMERCIALES Y VIVIENDAS FAMILIARES LOS CUALES SUMADOS LLEGUEN AL TIEMPO SOLICITADO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LOS PRINCIPIOS DE QUE RIGEN EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF VULNERANDO EL ARTÍCULO 2° LOS PRINCIPIOS LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PRINCIPIO DE IGUAL TRATO. POR LO QUE SOLICITO ACOGER LA OBSERVACION

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: 7.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria, mediante INFORME Nº 081-2024-GRU-GGR-GRDE, se remite el INFORME Nº 433-2024-GRU-GRDE-SGPICR, mediante los cuales la Gerencia Regional de Desarrollo Economico absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Especificaciones Tecnicas, en el cual se señala lo siguiente:

Con respecto a la observación, el servicio cuenta con estudio definitivo el cual presenta una estructuras de concreto armado y estructuras metálica, por la complejidad del servicio el personal clave debe contar con una amplia experiencia, por tal motivo no debe bajar de 3 años de experiencia, en la parte de experiencia en supervisión de proyectos de centros comerciales y viviendas familiares ya que se trata de edificaciones, lo cual guarda relación con el servicio requerido, se acoge con la finalidad de fomentar la más amplia participación de postores potenciales, conforme al artículo 2° de la ley de contrataciones del estado , por lo antes mencionado SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, las bases quedaran integradas de la siguiente manera:

Experiencia del personal clave

Cargo ¿ rol del plantel profesional clave: Jefe Residente

Tiempo de experiencia: 03 años

Cómputo de la experiencia: Desde la Colegiatura

Cargos/puestos desempeñados: Residente y/o inspector y/o supervisor de obra

Especialidad requerida: Especialista en proyectos y/o Especialista en estructuras y/o supervisión de proyectos de centros

comerciales y/o viviendas familiares

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del personal clave

Cargo ¿ rol del plantel profesional clave: Jefe Residente

Tiempo de experiencia: 03 años

Cómputo de la experiencia: Desde la Colegiatura

Cargos/puestos desempeñados: Residente y/o inspector y/o supervisor de obra

Especialidad requerida: Especialista en proyectos y/o Especialista en estructuras y/o supervisión de proyectos de centros

comerciales y/o viviendas familiares

Nomenclatura: AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION

UCAYALI.

Ruc/código : 20605418881 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA Hora de envío : 21:54:02

BADAJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE DENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE CONSIDERE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS EN EL SECTOR PUBLICO, DEBIDO A LA FALTA DE INFORMACIÓN ADJUNTADA EN LAS BASES, ES POR ELLO SE SOLICITA QUE NO SEA CONSIDERADO LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE INDICA EN LAS BASES PUBLICADAS INICIALMENTE, DEBIDO A QUE PRESENTA INFORMACION INCOMPLETA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LOS PRINCIPIOS DE QUE RIGEN EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 082-2019-EF VULNERANDO EL ARTÍCULO 2º LOS PRINCIPIOS LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PRINCIPIO DE IGUAL TRATO. POR LO QUE SOLICITO ACOGER LA OBSERVACIÓN

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: TDR Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria, mediante INFORME Nº 081-2024-GRU-GGR-GRDE, se remite el INFORME Nº 433-2024-GRU-GRDE-SGPICR, mediante los cuales la Gerencia Regional de Desarrollo Economico absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Especificaciones Tecnicas, en el cual se señala lo siguiente:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, las bases quedaran integradas de la siguiente manera:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

# Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/239,441.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00, por el servicio igual o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios Similares: Servicios de construcción y/o mantenimiento de almacenes, servicios de construcción y/o mantenimiento de viviendas, servicios de construcción y/o mantenimiento de salud, servicios de construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa, Servicios de construcción y/o mantenimiento en estructuras.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios Similares: Servicios de construcción y/o mantenimiento de almacenes, servicios de construcción y/o mantenimiento de viviendas, servicios de construcción y/o mantenimiento de salud, servicios de construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa, Servicios de construcción y/o mantenimiento en estructuras.

Nomenclatura: AS-SM-67-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE PRODUCCION DE PECES

AMAZONICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE NEGOCIODEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO INVERSIONES QUIÑONES RUIZ S.A.C. DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. REGION

UCAYALI.

Ruc/código : 20605418881 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & ARQUITECTURA CONSTRUCTORA Hora de envío : 21:54:02

BADAJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DENTRO DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO 02 MAQUINA DE SOLDAR, 01 TALADRO DE BANCO 1HP, 01 MEZCALDORA DE CONCRETO, 01 AMOLADORA, 01 PISTOLA DE PINTAR ELECTRICA Y SE CONSIDERE 01 COMPACTADORA VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP, 01 ESTACION TOTAL, 01MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3-18HP, VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: b.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaria, mediante INFORME N° 081-2024-GRU-GGR-GRDE, se remite el INFORME N° 433-2024-GRU-GRDE-SGPICR, mediante los cuales la Gerencia Regional de Desarrollo Economico absuelve las consultas y observaciones referidas a los Requisitos de Calificación y Especificaciones Tecnicas, en el cual se señala lo siguiente:

Con respecto a la observación, el servicio cuenta con estudio definitivo, en el cual se encuentran establecidos dichos equipos, el participante no ha sustentado la razonabilidad técnica de prescindir de dichos equipos y en su lugar considerar los equipos solicitados en la presente observación, por lo antes mencionado NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null